Ciudad y fecha:	Santiago de Cali, 25 de MAYO del 2026
Dependencia generadora:	DEDHU - SETSS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En relación con el Contrato No. 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, cuyo objeto es: "SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI", se hace necesario justificar la adición de recursos económicos con el fin de garantizar la continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios asociados a la evaluación de la salud ocupacional del personal de la Unidad. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de atender un mayor volumen de evaluaciones médicas, derivado del incremento en la población a evaluar, así como de la obligatoriedad de cumplir con los programas de vigilancia epidemiológica, exámenes periódicos, de ingreso, retiro y post - incapacidad, conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, la adición presupuestal permitirá asegurar la detección oportuna de posibles alteraciones en la salud del personal, contribuyendo a la prevención de enfermedades laborales y a la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de sus funciones, aspectos fundamentales para mantener la operatividad y eficiencia institucional. Cabe resaltar que estos servicios son indispensables para salvaguardar el bienestar del personal civil y militar, reducir riesgos asociados a las actividades propias de la misión y garantizar el cumplimiento de los estándares legales y organizacionales.

En consecuencia, la ampliación de los recursos del contrato contribuirá directamente al fortalecimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo, al mejoramiento de las condiciones laborales y al cumplimiento efectivo de la misión institucional de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez", asegurando que el talento humano cuente con las condiciones de salud necesarias para el desarrollo óptimo de sus funciones.

2. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO

El contrato se encuentra en ejecución sin presentar novedades, cumpliendo a la fecha con las condiciones y obligaciones inicialmente pactadas.

2.1 OBJETO:
"SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI".

2.2 VALOR DEL CONTRATO: $ 20.700.000

2.3 PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 22/12/2025 hasta el 30/06/2026.

Porcentaje Avance en tiempo: 81 %

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 30 %

El presente contrato presenta un estado actual favorable, evidenciando una ejecución continua entre diciembre de 2025 y abril de 2026, con un total facturado de $6.235.700; durante este periodo se han realizado múltiples exámenes especializados como evaluaciones médico ocupacionales, audiometrías, optometrías, espirometrías, perfiles clínicos y pruebas complementarias, alcanzando un volumen significativo de atenciones que demuestra cumplimiento técnico y operativo del contrato, así como una correcta gestión financiera acorde con las condiciones de pago establecidas, por lo que se concluye que el contrato se encuentra en ejecución satisfactoria y sin novedades relevantes en la información analizada.

A la fecha se han ejecutado un total de 380 servicios de salud ocupacional distribuidos en exámenes médicos, pruebas diagnósticas y paraclínicos, detallados de la siguiente manera:

Evaluaciones Médicas y Especializadas

- Evaluaciones Médicas Ocupacionales: Se realizaron 74 valoraciones médicas completas para el personal de la unidad.

- Exámenes de Énfasis:
 - Manipulación de Alimentos: 17 evaluaciones específicas para personal encargado de servicios de alimentación.
 - Trabajo en Alturas: 08 valoraciones de aptitud física para tareas críticas en niveles elevados.

- Valoraciones de Órganos de los Sentidos:
 - Audiometrías: 59 pruebas para evaluar la capacidad auditiva.
 - Optometrías: 59 exámenes para determinar la agudeza visual y salud ocular.
 - Electrocardiogramas: 05

Pruebas de Laboratorio y Paraclínicos

- Tamizaje Hematológico e Infeccioso:
 - Cuadros Hemáticos: 27 análisis para evaluar componentes sanguíneos.
 - Frotis de Garganta (sin cultivo): 17 muestras procesadas.
 - KOH de Uñas: 17 estudios micológicos realizados.

- Perfiles Metabólicos:
 - Glicemias: 27 pruebas de niveles de azúcar en sangre.
 - Perfiles Lipídicos: 27 análisis de colesterol y triglicéridos.
 - Espirometrías: 22
 - Transaminasa TGO, TGP:04

- Otros:
 - Coprológicos: 17 análisis de muestras fecales.

2.4 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: $ 6.235.700
Porcentaje de pagos realizados: 30 %
Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 70 %

DESCRIPCIÓN	No. FACTURA	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR

PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR	FEPS 12179 12-30-2025	6530926	2026-01-19	$ 2.700.000
PAC ABRIL	FEPS 12735 03-04-2026	95273526	2026-03-26	$ 229.400
PAC MAYO	FEPS 13004 04-01-2026	152443126	2026-05-05	$ 2.347.000
PAC JUNIO	FEPS 13236 30-04-2026	174068826	2026-05-18	$ 959.300
		TOTAL, VALOR PAGOS EFECTUADOS		**$ 6.235.700**

2.5 MODIFICACIONES CONTRACTUALES: NO APLICA
MODIFICATORIO No.: N/A
FECHA DE FIRMA: N/A
ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: N/A

2.6 SUSPENSIONES Y/O REINICIOS: NO APLICA

3. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES CONTRACTUALES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se precisa que la modificación contractual que se propone corresponde única y exclusivamente a una adición presupuestal por valor de $ 6.600.000, la cual tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación del servicio, asegurando el normal desarrollo de las actividades contratadas y el cumplimiento del objeto contractual en las condiciones inicialmente pactadas.

En este sentido, es importante señalar que la presente adición no implica en ningún caso la modificación del alcance del contrato, ni la incorporación de nuevas actividades, ni la variación de las especificaciones técnicas, condiciones de ejecución u obligaciones previamente establecidas. Por el contrario, la medida busca fortalecer la disponibilidad de recursos para permitir la ejecución ininterrumpida del servicio, conforme a lo previsto desde la etapa de planeación contractual.

De acuerdo con lo anterior, se aclara que no se requiere realizar ajustes a la ficha técnica, toda vez que las condiciones técnicas, operativas y contractuales se mantienen incólumes, sin que exista modificación alguna respecto de los requerimientos inicialmente definidos. En consecuencia, la adición presupuestal se enmarca estrictamente dentro del objeto contractual original, respetando su naturaleza, alcance y condiciones esenciales.

Finalmente, esta actuación se orienta a garantizar la continuidad del servicio y la adecuada satisfacción de la necesidad institucional, sin que ello implique cambios estructurales en la ejecución del contrato o en los elementos técnicos que lo sustentan.

3.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: A partir del cumplimiento de los requisitos de la adición y hasta el 15 de diciembre de 2026, los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del contratista, conforme a las necesidades del proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad de los espacios, equipos y personal idóneo para la correcta prestación del servicio.

3.3 ANALISIS DEL VALOR DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

Valor actual del contrato: $ 20.700.000,oo
Valor adición del contrato (hasta el 50%): $ 6.600.000
Valor final del contrato: $ 27.300.000,oo

3.3.1 Valor certificado de disponibilidad presupuestal y/o Autorización de Vigencias Futuras:

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CDP No.	3126	$ 20.700.000,oo	$ 6.600.000,oo	$ 27.300.000,oo
FECHA	13-01-2026			
RUBRO	RUBRO 02-02-02-009-003-01 REC 10			
Autorización V. F.	No FAC-S-2025-010039-CI			
FECHA	15-09-2025			
RUBRO	02-02-02-009-003-01 REC 10			

1.1.1 Certificado de Registro Presupuestal a adicionar: (si aplica)

		VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN	TOTAL
CRP No.	2226	$ 18.000.000,oo	$ 6.600.000,oo	$ 24.600.000,oo
FECHA	06-01-2026			
RUBRO	02-02-02-009-003-01 REC 10			

1.2 FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. Valor total del contrato, más la adición. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA EMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así:

CORTE	PAC	VALOR
28-feb-26	PAC ABRIL	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
31-mar-26	PAC MAYO	
30-abr-26	PAC JUNIO	
30-may-26	PAC JULIO	
30-jun-26	PAC AGOSTO	
31-jul-26	PAC SEPTIEMBRE	
31-ago-26	PAC OCTUBRE	
30-sep-26	PAC NOVIEMBRE	
31-oct-26	PAC DICIEMBRE	
30-nov-26	PAC DIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027	
15-dic-26	CTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027	

Nota 1: El Pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

PARAGRAFO PRIMERO: El desembolso de los recursos se efectuará previa presentación de la factura o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción, paz y salvo del CONTRATISTA a los aportes parafiscales y de seguridad social, de acuerdo con la Ley y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley. PARÁGRAFO SEGUNDO - DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA. Entre las retenciones que realiza el MDN-FAC-EMAVI por concepto de adquisición de bienes y servicios se encuentran las siguientes:

• Retención en la Fuente: (a) Para contratos por concepto de adquisición de bienes y servicios. (b) Para personas naturales y jurídicas obligadas a declarar renta y los no catalogados como “rentas de trabajo”.

• Retención industria y Comercio: adquisición de bienes y servicios que sean realizadas en el municipio de Santiago de Cali.

• Estampillas: De acuerdo a la Ordenanza 474 del 22 de diciembre de 2017. Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo: De acuerdo a la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017 y Ordenanza 459 del 30 de noviembre de2020, por medio del cual se modifica la Ordenanza 473 del 21 de diciembre de 2017.Asi mismo, aplica el IVA en el porcentaje correspondiente. Las retenciones serán aplicadas en concordancia a la norma tributaria vigente y al tipo de contribuyente.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.

El contratista deberá cubrir todos los gravámenes nacionales, departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

El contratista autoriza a EMAVI, para que por conducto del DEFIN efectúe del pago a su favor las deducciones por concepto de gravámenes, ordenanza y legales que se llegasen a presentar.

PARÁGRAFO TERCERO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, el MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.

En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.

1.3 RESUMEN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES OBJETO DE MODIFICACIÓN:

Plazo de la Modificación:	15-12-2026		
Lugar de ejecución:	Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del contratista, conforme a las necesidades del proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad de los espacios, equipos y personal idóneo para la correcta prestación del servicio.		
Valor de Contrato modificado:	$ 24.600.000		
Forma de pago modificada:	**CORTE**	**PAC**	**VALOR**
	28-feb-26	PAC ABRIL	DE ACUERDO CON FACTURACIÓN
	31-mar-26	PAC MAYO	
	30-abr-26	PAC JUNIO	
	30-may-26	PAC JULIO	
	30-jun-26	PAC AGOSTO	
	31-jul-26	PAC SEPTIEMBRE	
	31-ago-26	PAC OCTUBRE	
	30-sep-26	PAC NOVIEMBRE	
	31-oct-26	PAC DICIEMBRE	

		30-nov-26	PAC DIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027		
		15-dic-26	CTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027		
	Otros aspectos relevantes:	NO APLICA			

2. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

2.1 FUNDAMENTOS TÉCNICOS:

Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad, calidad y oportunidad en la realización de los exámenes médicos ocupacionales del personal, en cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Lo anterior, con el propósito de evaluar, monitorear y preservar las condiciones de salud de los trabajadores, prevenir enfermedades laborales y asegurar la aptitud física y mental para el desempeño de sus funciones. En este sentido, se considera prioritaria la ejecución de estas valoraciones médicas ocupacionales, como una medida indispensable para proteger el bienestar del personal, mitigar riesgos laborales y contribuir al cumplimiento eficiente de las funciones institucionales.

2.2 FUNDAMENTOS ECONÓMICOS - FINANCIEROS:

En primer lugar, se trae a colación lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual dispone que los contratos estatales no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Esta forma de cuantificación tiene como finalidad mantener actualizado el valor real del contrato, atendiendo a las variaciones económicas y a los incrementos del índice de precios.

En consecuencia, al momento de realizar una adición contractual, debe verificarse que el valor de esta no supere el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, calculado en SMLMV, garantizando así el cumplimiento del tope legal establecido.

Para el presente contrato, la adición corresponde al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial, equivalente a **$6.600.000,oo**, valor que se encuentra dentro del límite permitido por la normatividad vigente.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá ser adicionado hasta por el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. En ese sentido, la presente adición se realiza respetando

dicho límite legal, sin exceder el porcentaje permitido, y en concordancia con los principios de planeación, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

1. MODIFICACIÓN DE LOS GARANTIAS

El CONTRATISTA se obliga ante la entidad aseguradora, a solicitar mediante Anexo a la póliza constituida en el contrato inicial, los ajustes correspondientes en valor a cada uno de los amparos solicitados", según la presente adición, y realizar la publicación en la Plataforma del SECOP II, a fin de ser aprobada por EL MINISTERIO así:

1.1 AMPLIACIÓN GARANTIAS

SI: _X_ NO: _____

AMPARO	%	VIGENCIA	ESTIMACION
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la firma del contrato, la ejecución del contrato y Liquidación (hasta el 31 de julio del 2027)	$ 8.190.000,oo
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	5%	Desde la firma del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más (hasta el 15 de diciembre del 2029)	$ 1.365.000,oo
Calidad del Servicio y buen funcionamiento	50%	Seis meses contados a partir de la terminación del contrato (hasta el 15 de junio del 2027)	$ 13.650.000,oo

Las garantías deberán presentarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de aprobación del modificatorio en la plataforma SECOP II. En caso de que la FAC formule observaciones a la póliza presentada, el contratista deberá efectuar las correcciones o modificaciones correspondientes dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo de la comunicación mediante la cual se informen dichas objeciones.

2. CONCEPTO SUPERVISOR PROCEDENCIA DE LA MODIFICACIÓN

El presente apoyo presupuestal por valor de $6.600.000, garantiza el bienestar del personal al asegurar la realización oportuna y adecuada de los exámenes médicos ocupacionales, permitiendo identificar, prevenir y controlar riesgos asociados a la salud laboral; contribuye a la continuidad operativa de la unidad, evitando afectaciones derivadas de incapacidades o condiciones de salud no detectadas; protege la integridad física y mental del personal, al facilitar el seguimiento de su estado de salud en relación con las funciones desempeñadas; y da cumplimiento a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

En consecuencia, la ejecución oportuna de los exámenes médicos ocupacionales contribuye directamente al bienestar del personal, al desarrollo eficiente de las actividades laborales y al cumplimiento de la misión institucional de la Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suárez".

3. RELACIÓN DE ANEXOS

No.	Título
1	Solicitud Modificación del Contratista o Entidad con sus respectivos soportes que la justifiquen.
2	Aceptación por parte de la Entidad o Contratista
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras que respalde la solicitud de adición

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirectora Escuela Militar de Aviación
Ordenadora del Gasto

T3. BLANQUICETT MORALES ANGIE
Supervisora suplente del Contrato

ST. HURTADO CRUZ MITCHELL FABIAN
Vo. Bo. Especialista Jurídico Contractual

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHlyunda Luz Mery Yunda Galindez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-15-3:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	3126	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	6.600.000,00	**Valor Actual.:**	24.600.000,00	**Saldo x Comprometer:**	6.600.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	4226	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	2026-05-15	18.000.000,00	6.600.000,00			
					Total:	18.000.000,00	6.600.000,00	24.600.000,00	6.600.000,00	0,00

Objeto:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI

CT. JOHANNA ANDREA BOLAÑOS GUAC
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-199
		Versión N°:	10
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL	Vigencia:	19/05/2025

SUBUNIDAD	EMAVI
FECHA:	15-may-26

VIGENCIA ACTUAL			
VIGENCIA FUTURA	X	No. Asignación:	FAC-S-2025-010039-CR
N° SOLICITUD CDP			
No. CDP	3126		
No. CRP			

DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO	SELECCIONE

TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR
	CDP	CRP	
CREACIÓN			
ADICIÓN	X		$ 6.600.000,00
REDUCCIÓN			
ANULACIÓN			
CUENTA BANCARIA			
TERCERO			
MEDIO DE PAGO			
LÍNEA DE PAGO			

VALOR TOTAL	$ 24.600.000,00

OTRAS MONEDAS	SELECCIONE
TRM	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 6.600.000,00	$ 24.600.000,00
		TOTAL	$ 6.600.000,00	$ 24.600.000,00

PROGRAMACIÓN DE PAGOS

RECURSO	MES	VALOR
TOTAL		

TERCERO ORIGINAL

RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN	

INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)

TITULAR DE LA CUENTA				No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	
ENTIDAD BANCARIA				NÚMERO DE CUENTA	
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI		NO	TIPO DE CUENTA	SELECCIONE

CERTIFICACIÓN:

LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

Se solicita adición al CDP 3126 por $ 6.600.000 del proceso contractual 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, el cual tiene por objeto el SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI.

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR LUZ STELLA FRANCO YEPEZ	POSTFIRMA	CT CASTILLO FAJARDO SAMIRA ANGELA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DEDHU

T3 BLANQUICETT MORALES ANGIE
TECNICO ESPECIALISTA HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcsandova	Carlos Arturo Sandoval Martinez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-009	FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-12-11:37 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	4226	**Fecha Registro:**	2026-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-05-009 FAC ESCUELA MILITAR DE AVIACION		
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	18.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	6.600.000,00	**Valor Actual:**	24.600.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
009 ESCUELA MILITAR DE AVIACION	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2026-05-12	18.000.000,00	6.600.000,00	
		Total:	18.000.000,00	6.600.000,00	24.600.000,00

Objeto:	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI.

CR. LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
ORDENADOR DEL GASTO

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI

Ordenador del gasto:	EMAVI	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERSONAL CIVIL Y UN PERSONAL MILITAR Y EXÁMENES MÉDICOS POS-INCAPACIDAD EMAVI VF 2026	Vigencia:	
Código objeto contractual:	2026 - EMAVI00061		Fecha:	12/05/2026

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
Vigencia: 2026												
R-10			02-02-02-009-003	02-02-02-009-003-01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	JEAPE - VF - 2026 EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES EMAVI.	85121502	MÍNIMA CUANTÍA	Global	1,00	24,600,000.00	24,600,000.00
											Total 02-02-02-009-003 $ 24.600.000,00	
											Total Vigencia $ 24.600.000,00	

Total CPA: $ 24.600.000,00

Observaciones: SE EXPIDE CPA CON ADICION PARA ADJUDICAR CONTRACTUALMENTE

Elaboró



PD4. CARLOS ARTURO SANDOVAL MARTINEZ
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 12/05/2026 11:28 a. m. mediante caso CPA - 18270

FAC-S-2026-104258-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-104258-CI del 26 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-DEDHU-SETSS

Señora Coronel
LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor
Cali, Valle

Asunto: Solicitud Modificatorio Contrato 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025

En referencia al Contrato No. 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, cuyo objeto es el "servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para personal civil, personal militar y exámenes médicos post-incapacidad EMAVI", respetuosamente me permito solicitar a la señora Coronel Subdirectora y Ordenadora del Gasto de la EMAVI, tenga a bien autorizar la modificación del contrato en mención.

Lo anterior, en consideración a que se realizó una adición por la suma de seis millones seiscientos mil pesos ($6.600.000), quedando con las siguientes condiciones contractuales objeto de modificación:

<table>
<tr><td>Plazo de la Modificación:</td><td>15-12-2026</td></tr>
<tr><td>Lugar de ejecución:</td><td>Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del contratista, conforme a las necesidades del proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad de los espacios, equipos y personal idóneo para la correcta prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>Valor de Contrato modificado:</td><td>$ 24.600.000</td></tr>
<tr><td>Forma de pago modificada:</td><td>
<table>
<tr><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>28-feb-26</td><td>PAC ABRIL</td><td rowspan="2">DE ACUERDO CON</td></tr>
<tr><td>31-mar-26</td><td>PAC MAYO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	30-abr-26	PAC JUNIO	FACTURACIÓN	
	30-may-26	PAC JULIO		
	30-jun-26	PAC AGOSTO		
	31-jul-26	PAC SEPTIEMBRE		
	31-ago-26	PAC OCTUBRE		
	30-sep-26	PAC NOVIEMBRE		
	31-oct-26	PAC DICIEMBRE		
	30-nov-26	PAC DIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027		
	30-dic-26	CTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027		
Otros aspectos relevantes:	NO APLICA			

Técnico Tercero ANGIE BLANQUICETT MORALES
Técnico Especialista Higiene Y Seguridad Industrial

CT. CASTILLO / DEDHU

Elaboró: T3. BLANQUICETT / SETSS Revisó: CT. MORA / SETSS Aprobó:T3. BLANQUICETT / SETSS



FAC-S-2026-018939-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-018939-CE del 27 de mayo de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM

Señora
PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES
Representante Legal
Prevert SST

Contraseña:XKjqXPIUQ1

Asunto: Solicitud Modificación Contrato 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025

En referencia a la ejecución del proceso contractual No. 019-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, cuyo objeto es el "*Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para personal civil, personal militar y exámenes médicos post-incapacidad EMAVI*", de manera atenta me permito solicitar a la señora Representante Legal de PREVER SST tenga a bien autorizar la modificación del proceso en mención.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se realizó una adición por la suma de seis millones seiscientos mil pesos ($6.600.000), quedando con las siguientes condiciones contractuales objeto de modificación:

Plazo de la Modificación:	15-12-2026
Lugar de ejecución:	Los exámenes médicos ocupacionales se realizarán en las instalaciones del contratista, conforme a las necesidades del proceso y previa coordinación con el supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad de los espacios, equipos y personal idóneo para la correcta prestación del servicio.
Valor de Contrato modificado:	$ 24.600.000

<table>
<tr><td>Forma de pago modificada:</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>CORTE</th><th>PAC</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td>28-feb-26</td><td>PAC ABRIL</td><td rowspan="12">DE ACUERDO CON FACTURACIÓN</td></tr>
<tr><td>31-mar-26</td><td>PAC MAYO</td></tr>
<tr><td>30-abr-26</td><td>PAC JUNIO</td></tr>
<tr><td>30-may-26</td><td>PAC JULIO</td></tr>
<tr><td>30-jun-26</td><td>PAC AGOSTO</td></tr>
<tr><td>31-jul-26</td><td>PAC SEPTIEMBRE</td></tr>
<tr><td>31-ago-26</td><td>PAC OCTUBRE</td></tr>
<tr><td>30-sep-26</td><td>PAC NOVIEMBRE</td></tr>
<tr><td>31-oct-26</td><td>PAC DICIEMBRE</td></tr>
<tr><td>30-nov-26</td><td>PAC DIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027</td></tr>
<tr><td>30-dic-26</td><td>CTAS POR PAGAR 2026 PAGADERAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2027</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Otros aspectos relevantes:</td><td colspan="3">NO APLICA</td></tr>
</table>

Cordialmente,

Coronel LUZ STELLA FRANCO YEPEZ
Subdirector Y Jefe Estado Mayor

CT. CASTILLO / DEDHU

Elaboró: T3. BLANQUICETT / SETSS Revisó: CT. CASTILLO / DEDHU Aprobó:CR. FRANCO / SUJEM

Santiago de Cali, 27 de Mayo del 2026

Señores
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ
Atte.: **Luz Stella Franco Yepez**
subdirector y jefe estado mayor
Ciudad

Ref.: **Aprobación de prórroga al Contrato No. 100-13-08.20251931Proceso de Contratación No. 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025.**

Yo, **PAOLA ANDREA ENRÍQUEZ CAVIEDES**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 37.083.604** de Pasto (Nariño), en calidad de **Representante Legal** de la empresa **PREVER SST S.A.S.,** identificada con NIT **901154429-5,** acepto la solicitud formal de la prórroga del contrato No. 094-00-J-EMAVI-DEDHU-2025, cuyo objeto es: **"Servicio para la realización de exámenes médicos ocupacionales para personal civil, personal militar y exámenes médicos post incapacidad EMAVI."**

El contrato para la vigencia 2026 tiene un valor de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000), del cual a la fecha se ha ejecutado aproximadamente el 35%, quedando pendiente por ejecutar el 65%.

Actualmente, la fecha de terminación del contrato está prevista para el día 30 de junio de 2026 a las 11:59 p.m.; por lo anterior, aceptamos respetuosamente una prórroga hasta el día 15 de diciembre de 2026 con la adición por la suma de seis millones seiscientos mil pesos ($6.600.000)

Lo anterior teniendo en cuenta que aún se encuentra pendiente la toma de algunos exámenes médicos, actividad que puede completarse mediante la realización de una jornada adicional, permitiendo así alcanzar la ejecución total del contrato y garantizar el cubrimiento del 100% del objeto contractual.

Agradecemos de antemano su atención y pronta respuesta, con el fin de adelantar oportunamente el trámite correspondiente para la ampliación de las pólizas contractuales.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA ENRIQUEZ CAVIEDES
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 37083604
Teléfono: 3153401091
Correo electrónico: gerencia@preversst.com